

14 de mayo, 1997.

ACTA No. 1268-97

- PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Sr. Régulo Solís
- AUSENTES:** Licda. Adelita Sibaja, con permiso.
Lic. Rafael Rodríguez, con permiso.
- INVITADOS:** Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno.
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica.
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador Gral. Secretaría C.U.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

SR. REGULO SOLIS: Quiero incluir una situación que tiene que ver con los estudiantes.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero que analicemos un asunto que tiene que ver con una confusión que tiene a 120 estudiantes atascados en Registro. En el folleto de información general dice: "Los estudiantes del Plan de Emergencia mantienen su programa sin Ciclo Básico y Práctica Docente".

Hay un acuerdo del Consejo Universitario, pero no es explícito en eso. Lo que había que ver es si se analiza y se explicita, para ver si solucionamos la situación en que se encuentran esos estudiantes.

Se aprueba la siguiente agenda, con las modificaciones propuestas:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Dirección Financiera, sobre contratación de la Auditoría Externa para 1996.
2. Modificación Externa 1-97 y Presupuesto Extraordinario 2-97

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Dirección de Docencia, en la que se solicita interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal. REF. CU-178-97
2. Inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, sobre situación de estudiantes que cursan el Taller de Investigación Dirigida.

3. Solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la Carrera de Diplomado en Educación con Énfasis en I y II Ciclos.

IV. *DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL*

1. Modificación al Reglamento de Comisiones. CU.CDE-97-025

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Nota de la Dirección Financiera, sobre contratación de la Auditoría Externa para 1996

Se conoce nota DF 098, del 14 de abril de 1997, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en relación con la formalización de la contratación con el Despacho Lara Eduarte s.c.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el concurso de antecedentes se hablara de contratar la Auditoría para dos períodos. El año pasado, como los recursos eran solo para un período, se le adjudicó al este despacho por el año anterior y quedaba abierta la posibilidad de la continuación, de acuerdo con el mismo concurso. Lo que procede es un acuerdo del Consejo, en el cual ratifica que se contrate al Despacho Lara Eduarte, para la auditoría del año 1996.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce nota DF 098, del 14 de abril de 1997, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en relación con la formalización de la contratación con el Despacho Lara Eduarte s.c.

SE ACUERDA ratificar la contratación con el Despacho Lara Eduarte s.c., para proceder con la auditoría externa para 1996, por un monto de ₡1.750.000,00, de conformidad con lo expuesto en el concurso de antecedentes 1-95. ACUERDO FIRME

2. Modificación Externa 1-97 y Presupuesto Extraordinario 2-97

Se hace entrega de la Modificación Externa 1-97 y el Presupuesto Extraordinario 2-97, así como la justificación correspondiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se les hizo entrega de la justificación del proyecto que dice "La UNED hacia el Siglo XXI". Este es el proyecto escrito que presentamos hace quince días don Edwin Chavarría, doña Mabel León, don Vigny Alvarado y este servidor, explicando las dos partes del desarrollo de la UNED. El desarrollo de la infraestructura y la parte del desarrollo tecnológico.

En la parte del desarrollo tecnológico, se desarrollan en el proyecto lo referente a la plataforma informática y telemática con sus diferentes componentes y luego los laboratorios de video comprimido. Al final viene indicada la inversión total y la propuesta de la forma en que se financia y el ejercicio presupuestario al que corresponden. Parte de esto se incluiría en presupuesto del año 97 y parte en el presupuesto del 98, según el cuadro general que nos había entregado doña Mabel León al final de la sesión de hace quince días.

Lo que corresponde al año 97 se divide a su vez en dos partes: lo que va en el Presupuesto Extraordinario y lo que va en la Modificación Externa. Eso porque, de acuerdo con el origen de los recursos, la Contraloría califica los documentos presupuestarios de una u otra forma. Un presupuesto extraordinario es el que incorpora nuevos recursos al presupuesto y una modificación es la que traslada recursos en un presupuesto que ya está aprobado.

Desde ese punto de vista, se propone en el cuadro de ejercicio presupuestario, el proyecto de innovaciones tecnológicas, que es de video comprimido, para una inversión de ¢101 millones recibirá ¢60 millones en el Presupuesto Extraordinario 2-97. Esto da aproximadamente para el aula central, más uno de los laboratorios. En el próximo año se está incluyendo, con respaldo en Ciencia y Tecnología, los otros dos laboratorios, para llegar a los cuatro que estaban inicialmente propuestos. Posteriormente la UNED tendrá que ver la regionalización de los laboratorios de video comprimido o llevarlo a todos los Centros, de acuerdo con la experiencia que se desarrolle a partir de este año.

El segundo de los proyectos, que es actualización de la plataforma informática de la UNED, tiene una inversión de ¢250 millones, se financia de tres maneras: la primera columna del ejercicio presupuestario incluye ¢69.5 millones, que son recursos que van incluidos en el Presupuesto Extraordinario de 1997. Lo que corresponde al Presupuesto Extraordinario, es básicamente recursos del superávit del año anterior. Luego hay ¢58.5 que se toman mediante la modificación externa 1-97, que es de lo que estaba asignado a ciencia y tecnología, que se redistribuye ahora, para el proyecto de actualización de la plataforma informática de la UNED. La tercera columna de este proyecto corresponde a la segunda etapa, que incluye ¢122 millones.

La tercera parte es el proyecto de construcción de edificios destinados a Servicios Generales, Editorial y Distribución de Materiales. Este tiene un costo de ¢168 millones, de los cuales ¢164 se están asignando al Presupuesto Extraordinario 2-97 y que también son recursos provenientes del superávit. Luego queda pendiente para incluirlos en el año de 1998, ¢34 millones que serían financiados con el superávit que obtengamos en este período.

En el presupuesto extraordinario vienen incluidas otras cosas que habían quedado pendientes, por ejemplo la remodelación del Centro Universitario de Turrialba. Además quiero informar que la UNED ya adquirió el edificio del Centro Universitario de Turrialba. Para esto se habían reservado en el presupuesto del 95 ¢20 millones. Fue una negociación sumamente larga y complicada, porque era una propiedad administrada por el CATIE, fue cedida del CATIE por unas deudas que le quedaron debiendo y traspasaron con edificios y terrenos. El CATIE lo traslada a una fundación suya, Fundatrópicos, el cual lo da en fideicomiso a COFISA. En esto hubo un proceso sumamente largo, pero finalmente se logró adquirir el terreno. De esos ¢20 millones que habían, sobaban aproximadamente ¢5 millones, porque el terreno costó ¢14.143.000. Eso se está reinvertiendo para remodelación del mismo

edificio, que requiere algunas reparaciones para habilitarlo como Centro Universitario de la UNED en Turrialba.

Mediante el presupuesto extraordinario, también se están dando honorarios de los que se estaban debiendo a las escuelas. Esta es una parte de lo que se debía porque todavía queda una deuda de ¢5 ó ¢6 millones, para completar la proyección de honorarios que tenía Docencia.

LIC. BELTRAN LARA: Hay que prever eso, porque ahora hay que cancelar los contratos del primer semestre, porque son los cursos que tienen que ver con la Práctica Docente básicamente, donde hay alrededor de 74 supervisores y los cursos de Investigación Dirigida. Ahora también se pagan los honorarios de los cursos de alto nivel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los honorarios que se están asignando a Docencia se financian una parte con superávit y los ingresos UNED-MEP-PROMECE que habían quedado pendientes para el año 97.

LIC. BELTRAN LARA: En relación con PROMECE, recibí información, en el sentido de que tenían un cheque para nosotros, pero no sé si se refiere a eso. Quisiera saber si eso se refiere a los ¢12 millones que se incluyen en este presupuesto o si es otro ingreso adicional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debe ser eso, porque en la justificación dice que se adjunta la copia del recibo.

Luego vienen dos cosas pequeñas, una es del Convenio Costa Rica - Holanda, los materiales didácticos Experiencias Educativas y Especialistas sobre Medio Ambiente en Costa Rica, ¢1.740.844, que se financia con el superávit específico del mismo convenio del año anterior.

Además se están incluyendo recursos que envió la Oficina de Audiovisuales, de grabaciones que hicieron para la Organización Panamericana de Salud y el Ministerio de Salud. Lo realizaron con recursos propios de la Oficina y aquí lo que están haciendo es represupuestando lo que ya gastaron, financiando cosas adicionales.

Se podría remitir a la Comisión de Presupuesto, para que se dé la misma explicación o como había sido visto anteriormente, podríamos darlo por aprobado. A la Universidad le interesa que esto esté lo antes posible en la Contraloría. Tenemos una reunión con la Comisión de Enlace, la Contraloría y la UNED, donde les vamos a explicar esto antes de entregárselos oficialmente.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: No tendría ningún problema en aprobar esto, porque está muy claro. Sin embargo, creo que el procedimiento que siempre se ha seguido es que el CONRE lo envía a la Comisión, ésta lo dictamina y lo eleva a Plenario. Tal vez el Lic. José Enrique Calderón tenga alguna observación al respecto.

SR. REGULO SOLIS: Considero que la Comisión debería hacer el análisis correspondiente, porque puede ser que alguna cosa no se vea en detalle ahora.

ING. FERNANDO MOJICA: Como el viernes tenemos sesión extraordinaria, tal vez la Comisión de Presupuesto lo podría analizar mañana y ponerlo como primer punto en la agenda del viernes.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe la Modificación Externa 1-97 y el Presupuesto Extraordinario 2-97, y SE ACUERDA remitirlos a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, con el fin de que realicen el análisis correspondiente y presenten un dictamen al Plenario, para ser conocido como punto No. 1 en la sesión extraordinaria que se celebrará el próximo viernes 16 de mayo del año en curso. ACUERDO FIRME

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Dirección de Docencia, en la que se solicita interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal.

Se recibe nota D.D.-269, del 8 de mayo de 1997, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Docencia, en la que solicita una interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal, referente al número de horas semanales que dedican los funcionarios a las juntas directivas de las Organizaciones Sindicales y Asociaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto se justifica por el caso de un tutor que es miembro de dos organizaciones y está nombrado un cuarto de tiempo, o sea, 20 horas semanales. Según él va a dedicar 16 horas semanales a asociaciones y cuatro a tutorías. Entiendo que son 4 horas semanales, independientemente del número de asociaciones a las que pertenezca, por lo que comparto lo que dice don José Joaquín Villegas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A nosotros nos correspondió analizar el Artículo 56 en la Comisión de Desarrollo Laboral, y fue a propuesta de esta comisión que se hizo la modificación al Artículo 56. En ese entonces se había solicitado a las distintas organizaciones que enviaran propuestas, teniendo en cuenta que por ejemplo, el Sindicato, por su misma dinámica, podría ser la organización que más tiempo consume. Sin embargo, solamente APROUNED envió una propuesta. El Sindicato, que pudo haber sido el más beneficiado, no envió ninguna propuesta, entonces lo que está plasmado en el Art. 56, reformado el 19 de enero de 1996, es prácticamente la propuesta de APROUNED, porque ni la misma ATUNED, de donde el Prof. Mario Valverde es su presidente, no envió ninguna propuesta.

Realmente no cabe ninguna interpretación, excepto que un máximo de cuatro horas semanales por organización. La personas que pertenece a distintas organizaciones tendrá que ver, después de que agota sus cuatro horas en una, cómo hace para cumplir su otro tiempo, teniendo en cuenta que cada organización tiene una dinámica muy especial. Por ejemplo, no es lo mismo ATUNED, que consume todo el día martes, que el Sindicato que se reúne las tardes de los miércoles y puede perfectamente consumir dos horas de sesión, y queda un remanente de dos horas para otras actividades. En ese sentido, se vio que las cuatro horas eran más que suficiente.

Por otro lado, en la sesión 967-96 del 4 de octubre, el CONRE analiza este asunto en el Artículo IV. Dice lo siguiente: "Para asistir a reuniones del Lic. Mario Valverde como Presidente de ATUNED y fiscal de ASEUNED, teniendo en cuenta que por reglamento el fiscal no necesita estar todo el tiempo presente en las sesiones de la Junta Directiva". Se analiza la nota V.A.578 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la solicitud de aclaración, sobre las horas que como Presidente de ATUNED y Fiscal de ASEUNED, el Lic. Mario Valverde asista a reuniones de dichas asociaciones, y para que las mismas se le reconozcan dentro de la carga laboral.

El acuerdo del CONRE dice: "Remitir el Oficio V.A.578 de la Vicerrectoría Académica, al Director de Cuatrimestralización, con el propósito de que llegue a un acuerdo razonable con el Lic. Mario Valverde, de tal manera que puede cumplir de manera satisfactoria sus funciones, para lo que fue contratado en la Universidad, además, pueda participar adecuadamente en los asuntos de su interés".

Si esta negociación no se dio por razones de que el Director de Cuatrimestralización en ese entonces, y hoy Director de Docencia, está llamando a que se debe cumplir con las cuatro horas, no cabe la interpretación del Artículo 56. Sencillamente ya el CONRE había tomado la disposición. Habría que volver a retomar esto o decir que el Consejo Universitario interpreta que las cuatro horas se refieren única y exclusivamente a una participación por asociación.

SR. REGULO SOLIS: De acuerdo con la interpretación que está dando don Joaquín, en el caso de un funcionario que esté en dos asociaciones, una de ellas perdería el derecho de las cuatro horas, al no nombrar a otra persona.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El funcionario que se deja nombrar en dos asociaciones, debe negociar con éstas cómo va a organizar las cuatro hora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que podemos hacer es remitir la nota de don José Joaquín Villegas, a que el CONRE sea concreto en decirle que son cuatro horas máximo.

Después de analizar este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota D.D.-269, del 8 de mayo de 1997, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Docencia, en la que solicita una interpretación al Artículo 56 del Estatuto de Personal, referente al número de horas semanales que dedican los funcionarios a las juntas directivas de las Organizaciones Sindicales y Asociaciones.

SE ACUERDA remitir este oficio al Consejo de Rectoría, con el propósito de que administrativamente se dé la implementación que corresponde, de conformidad con lo que expresamente indica el Artículo 56 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

2. Inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, sobre situación de estudiantes que cursan el Taller de Investigación Dirigida.

SR. REGULO SOLIS: Hay una solicitud que están haciendo los estudiantes que cursan el Taller de Investigación, que es semestral, en el sentido de que les permita

matricular sin haber cumplido el Taller, que es requisito para poder matricular los cursos de alto nivel y que al mismo tiempo, sin haber concluido el taller, que en forma extraordinaria se pueda aceptar esa matrícula.

No sé cómo se podría hacer esto, porque no está el Consejo en pleno, y don Fernando y yo somos parte interesada en este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema es por los períodos, porque el Taller es semestral y los cursos son por cuatrimestres.

LIC. BELTRAN LARA: En algún momento se insistió mucho, y por analogía con la Investigación Dirigida, que es semestral. El Taller de Investigación iba a sustituir para las nuevas opciones, la Investigación Dirigida. Tan es así que se aprobó un transitorio para que quienes tuvieran Investigación Dirigida aprobada y quisieran cambiarse a las nuevas opciones de graduación, se les convalidara para el Taller. Por esa razón se dijo que como el Taller va a sustituir a Investigación Dirigida en las nuevas opciones, debe ser semestral.

Ultimamente algunos Encargados de Programa me han estado planteando a mí el problema de los cursos de alto nivel que quedaron cuatrimestrales, y a juicio de ellos, como deben culminar con una investigación, el tiempo es muy poco. La idea de algunos es que los cursos de alto nivel debieron ser semestrales. Se discutió mucho ese tema, tanto en las Escuelas como en la misma Comisión de Desarrollo Académico y al final se optó porque quedaran cuatrimestrales. Ahora parece ser que la experiencia está indicando que los cursos de alto nivel debieron haber sido semestrales y no habría ese problema.

Creo que el Reglamento expresamente dice que para matricular cualquiera de las opciones nuevas, hay que aprobar el Taller de Investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que para este cuatrimestre es difícil implementar el cambio, si hay anuencia del Consejo hacerlo. Sin embargo, para que esto quede resuelto a futuro, sí sería conveniente considerar la inquietud que está presentando don Régulo y trasladarla a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice la conveniencia de hacer ese cambio en el Reglamento.

LIC. BELTRAN LARA: Incluso yo diría que a la luz de la experiencia de las Escuelas, sería bueno que la Dirección de Docencia y la Vicerrectoría Académica analice la posibilidad de que los cursos de alto nivel sean semestrales en lugar de cuatrimestrales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos trasladar este asunto a la Comisión y ahí se haría un planteamiento de las reformas que el Reglamento requiere.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en relación con los períodos para cursar el Taller de Investigación y los Cursos Especializados, SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que analice globalmente la situación de estos cursos y presente el dictamen correspondiente de reformas

al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, a conocimiento del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

3. Solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la Carrera de Diplomado en Educación con Énfasis en I y II Ciclos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tal y como lo señalé al introducir esto en la agenda, en el Folleto de Información General que se le da a los estudiantes, hay un punto donde dice que los estudiantes del Plan de Emergencia mantienen su programa, sin Ciclo Básico y Práctica Docente 3, de seis créditos, total 61 créditos.

Don Pablo Ramírez tiene 120 estudiantes a quienes no se les ha podido entregar el diploma correspondiente y la directriz que ha dado Directora es que, parece que como no hay un acuerdo específico que diga que eso fue aprobado en su oportunidad, entonces se está a la espera de tomar una determinación.

Hay un acuerdo del Consejo de Rectoría, donde le envía a la Comisión de Asuntos Académicos lo siguiente: “Se conoce el Oficio V.A.670-97, del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y se acuerda aprobar la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación, con Énfasis en I y II Ciclos. Se envía a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente”.

Por otro lado, la nota de don José Joaquín Villegas está dirigida al Sr. Rector y dice lo siguiente: “Adjunto la propuesta que hace la Escuela de Ciencias de la Educación, para reestructurar la Carrera de Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos a nivel de Diplomado. Debe indicarse que todos los costos son asumidos por el MEP, en el marco del convenio suscrito con las Universidades para la Formación de Educadores. En cuanto a los cambios en los materiales didácticos, estimo que la Escuela ha iniciado asuntos de la cátedra respectiva”. Lo otro tiene que ver con los estudios de costos que se le pidieron a la Licda. Cecilia Balmaceda como encargada de la Carrera de I y II Ciclos.

Eso da origen a que la Comisión de Asuntos Académicos eleve al Plenario una propuesta y entonces el dictamen de la Comisión de Académicos, referente a la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos, realmente es muy puntual. Dice: “Considerando que el rediseño del Programa de Diplomado en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclos responde a una coordinación entre las Universidades Estatales, cumpliendo así con uno de los lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea Universitaria, se acuerda: 1) Manifestar la complacencia del Consejo Universitario por este tipo de iniciativa, por lo que hace llegar una felicitación a aquellos funcionarios de la UNED que participaron en dicho rediseño. 2) Aprobar el rediseño del Programa de Diplomado en Ciencias de la Educación, con énfasis en I y II Ciclos”.

Después del planteamiento que hace la Comisión de Asuntos Académicos, no hay ninguna discusión en el Plenario, de tal manera que no se pueden tener algunos elementos, como para decir qué fue exactamente lo que ocurrió.

En esto creo que don Beltrán es el que maneja más este asunto y podría dar algunos elementos adicionales, porque en ese entonces él era el Director de la Escuela de Educación.

LIC. BELTRAN LARA: Efectivamente en esa época me correspondió participar en las reuniones de CONARE con los otros directores de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica y de la UNA. Esto fue como resultado de toda una serie de negociaciones que se hicieron al amparo del Convenio que suscribieron las Universidades con el Ministerio de Educación. Eso fue para llevar a obtener fondos provenientes del Banco Mundial y del BID, que habían dado un aporte considerable al Ministerio de Educación, no solo para la formación de capacitación de docentes en I y II Ciclos, y a nivel de secundaria, sino también para toda una serie de detalles, de infraestructura, se financiaron unas maestría y posgrados para la formación de maestros y profesores.

El proyecto contemplaba la creación de Programas acelerados para la formación de educadores. Fue un trabajo que se hizo coordinadamente en CONARE, entonces las tres universidades que forman educadores de I y II Ciclos, se abocaron a un análisis en las comisiones de trabajo, para tratar de homologar los programas. Producto de esa homologación de programas, se llegó a definir que los estudios generales no se dieran a nivel del Diplomado, porque si se incluían los Estudios Generales, prácticamente quedaban muy pocos cursos para la formación propiamente docente. Entonces había que darle énfasis a la formación en didáctica, curriculum, aspectos metodológicos, aspectos históricos y filosóficos de la educación, o sea, dar las bases para que el maestro pudiera desenvolverse adecuadamente con un diplomado. Si se incluían ahí los 18 créditos de los estudios generales, prácticamente era la tercera parte del programa se iba en estudios generales.

Se llegó al acuerdo, por consenso de las tres universidades de excluir los Estudios Generales del Diplomado y dejarlo como obligación para aquellos que continuaran con el Bachillerato. Se rediseñaron las macroprogramaciones y se excluyeron los estudios generales. Esta macroprogramación sin los estudios generales fue aprobada aquí en sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-m) del 26 de enero de 1994.

Para mí es suficiente el hecho de que haya sido aprobada la macroprogramación comprende el Plan de Estudios y ahí está claro. El Consejo Universitario avaló ese plan de estudios y la Comisión de Asuntos Académicos le dio el dictamen favorable, que fue avalado por el Plenario. Desde mi punto de vista, eso es suficiente, pero aparentemente para doña Nidia Lobo no es suficiente, ha cuestionado el asunto y tiene detenida la graduación.

Podríamos tomar un acuerdo, indicando claramente que al aprobarse la Macroprogramación sin los estudios generales, lo que procede es continuar con esa macroprogramación hasta tanto no decida modificarla. Si eventualmente las mismas universidades deciden volver a incluir los estudios generales en el diplomado, ya sería un acuerdo de coordinación interuniversitaria. Le consultaría a don Celín qué es lo que procede en este caso.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que dentro del Convenio de las Universidades dice que los Estudios Generales son requisito a partir del Bachillerato. Eso está en un documento de CONARE y así fue firmado por las universidades.

LIC. CELIN ARCE: Si fue voluntad expresa de la Universidad en ese entonces y en general de las Universidades Estatales, de que no se iba a exigir el requisito de los estudios generales, no vería ningún problema. Eso no nos pone al margen del convenio, porque eventualmente a la UNED se le puede reclamar que está incumpliendo el convenio de nomenclatura o de coordinación.

Si se hace esa aclaración, tendría que definirse si es específicamente para los que iniciaron esta carrera al amparo del convenio con el Ministerio de Educación o si es general para todos los estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Macroprogramación se rediseña producto del convenio, pero se adopta como programa institucional. En esto se explica a los estudiantes se les explica que los que están con el nuevo programa, deben llevar 61 créditos, incluido sin incluir el ciclo básico, y los que siguen el programa antiguo, deben cursar el ciclo básico.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En el Folleto de Información que se entrega a los estudiantes dice: "A nivel de Diplomado, si sale con el plan antiguo debe hacer Práctica 3 de seis créditos, aprobando las 24 asignaturas del Plan y debe cumplir con el Ciclo Básico, para un total de 66 créditos. Los estudiantes del Plan de Emergencia mantienen su programa sin Ciclo Básico y Práctica Docente 3 de seis créditos, total 61 créditos". Luego dice: "Desde el año 1993 no es necesario llevar Ciclo Básico para optar por el Diplomado PT-3, de 65 créditos en el plan nuevo".

Después de analizar ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la situación presentada con los estudiantes de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II Ciclos

Debido a que en la sesión 1072-94, Art. IV, inciso 1-m) del 26 de enero de 1994, se aprobó un rediseño de la Macroprogramación de la Carrera de Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II Ciclos, la cual en su plan de estudios no contempla los Estudios Generales, SE ACUERDA ratificar que los estudiantes que se acogieron a ese plan de estudios, pueden optar por el Diplomado en Ciencias de la Educación con Enfoque en I y II Ciclos, sin haber aprobado el Ciclo Básico, tal y como se indica en el Folleto de Información General de 1997, que se entrega a los estudiantes. ACUERDO FIRME

IV. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Modificación al Reglamento de Comisiones.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 047-97, Art. III, inciso 2), del 7 de mayo de 1997 (CU.CDE-97-025), en el que recomienda algunas modificaciones al Reglamento de Comisiones.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tengo una preocupación en esto. Si bien es cierto, la situación se presenta a raíz de poner en orden las comisiones del Consejo Universitario, a partir de lo que establece el Reglamento de Comisiones, en los artículos 1, 2, 3 y 4. Con esta propuesta se está tratando de incorporarla

directamente como parte del Reglamento del mismo Consejo Universitario. Sin embargo, la preocupación que tengo es que para mí el mismo Reglamento del Consejo Universitario debe ser analizado en su totalidad, y para hacerlo bien, debiera tenerse un capítulo propio dentro del estudio integral que se haga, que incorpore no un reglamento específico de las Comisiones del Consejo Universitario, sino un capítulo donde se diga cuál debe ser el funcionamiento de las comisiones propias del Consejo Universitario.

Don Eugenio había planteado una inquietud sobre el Artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario, donde establece la duración de las sesiones. Ahí hay una situación que don Eugenio planteaba como inquietud de qué pasa si una sesión dura 4 horas y el Reglamento establece que son dos horas, si después de esas dos horas se toman acuerdos importantes si el reglamento lo establece en dos horas. ¿Quedaría todo lo actuado después de esas dos horas, nulo o alguien que pudiera plantear una situación de apelar lo que se actuó en el sobregiro de las dos horas adicionales? De tal manera que no sé si eso fue analizado dentro de la Comisión de Desarrollo Estudiantil o si eso obedece a darle una solución inmediata a un estudio que se hizo en forma integral de la Secretaría del Consejo Universitario.

Para mí el problema de fondo es analizar un poco más el Reglamento del Consejo Universitario, para tratar de hacerle algunos ajustes y me parece que este capítulos debiera incorporarse directamente dentro del accionar propio del Reglamento del Consejo Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Conuerdo con don Joaquín en su apreciación y además que queda una preocupación de la forma en que está planteado el Artículo 6, que dice: "Las sesiones serán efectuadas válidamente el día y la hora que hayan sido señalados, con la presencia de la mitad más cualquier fracción de sus miembros". Creo que en la actualidad el Reglamento del Consejo permite que se sesione con cualquier número de miembros. Sugeriría que se diga "... al menos al mitad...". Porque en muchos casos no podríamos sesionar porque no están la mitad más cualquier fracción. Creo que debemos seguir operando con la flexibilidad que hay ahora.

Sugeriría que esto se incorpore como un capítulo del Reglamento del Consejo Universitario y se estudio integralmente este Reglamento. Esto lo podría estudiar la Comisión de Desarrollo Organizacional.

ING. FERNANDO MOJICA: Eso se analizó a raíz de un estudio que hizo la Auditoría Interna y se le envió una nota a don Vigny, diciendo que las comisiones del Consejo no estaban a derecho, porque no tenían un reglamento. Me parece que lo que dice don Joaquín y don Beltrán es válido, entonces la Comisión de Desarrollo Organizacional podría analizar ese reglamento.

SR. REGULO SOLIS: Me parece que vino una nota anteriormente, respecto al Reglamento de los Estudiantes, además hay otro Reglamento que están fuera de contexto, debido a que con el sistema por cuatrimestres, se generó una serie de cambios. Sugeriría que se estudien todos los reglamentos de la Universidad y se tome una acción en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos remitir esto a la Comisión de Desarrollo Organizacional y que ahí, si consideran pertinente, modifiquen no solo el Reglamento del Consejo y de Comisiones, sino la reglamentación en general de la UNED. Me parece muy importante adaptar los Reglamento de la Universidad a las condiciones actuales.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Esto nos lleva específicamente al campo más general de la Universidad. Efectivamente una de las acciones que este Consejo emprendió iniciando, fue nombrar una comisión para que se diera a la hacerle una revisión al Estatuto de Personal y al Estatuto Orgánico. Sin embargo, el problema que existe es que a veces cuesta mucho integrar una comisión.

Para el estudio al Estatuto de Personal, se conformó una comisión integrada por don Walter Solano, don Lester Osorno, Marielos Valerio, Marielos Guerrero y Mario Devandas, pero fue imposible tener una sesión con todas las personas. Hay unas propuestas de reformas al Estatuto de Personal y fue una comisión que funcionó muy disciplinadamente, porque todas las cosas se hicieron.

Hay otras cosas que se han tenido que cambiar, a raíz de que las leyes en este país han venido cambiando en forma muy dinámica. Creo que la Sala Constitucional ha venido a imprimir una dinámica a todo lo que es la legislación costarricense, que un estatuto que nos las incorpore, como por ejemplo el Artículo 123, que todavía está en discusión, en cuanto a la resolución impugnada.

Hay suficiente apoyo legal como para que algunas de las cosas en el Estatuto se vayan cambiando. De hecho, los días feriados por ejemplo, en el que ha habido un cambio, pero sin embargo nosotros a lo interno no se ha permitido que esos días feriados puedan ubicarse de acuerdo con lo que dice el Código de Trabajo. Hay un capítulo expreso del Código de Trabajo, que dice cómo es que debe funcionar en las instituciones, los comités de salud ocupacional, y aquí todavía no hemos implementado absolutamente nada en cuanto a salud ocupacional.

En el caso concreto que nos ocupa, si bien es cierto el problema fundamental es que hay un reglamento para las comisiones. Incluso, el mismo reglamento contradice con lo que dice el Reglamento de Carrera Universitaria, para el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional, entra en contradicción con ciertos articulados de lo que dice el Reglamento General de las Comisiones.

Creo que lo que se trata es de ordenar un poco el funcionamiento interno del Consejo Universitario, pero sólo uno o dos artículos son los que se refieren al funcionamiento de las comisiones. Eso debe quedar claro e incorporado dentro del documento específico. Si se llega a decidir hacer una revisión de los reglamentos de las otras comisiones, creo que es importante. Por ejemplo el Reglamento del Subsistema de Administración Académica está obsoleto. El hecho de que haya un reclamo de un estudiante, porque se le impide recibir una beca y nada expreso que se lo pueda resolver, entonces habrá que incorporar ese tipo de situaciones de los estudiantes.

Diría que hay que tomar dos acciones claras, concretas y precisas: primero, en relación con el Reglamento del Consejo Universitario y una acción seguida para entrar a estudiar el resto de los reglamento de la Universidad.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me parece bien que esto se envíe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que se tenga en cuenta el funcionamiento del Consejo y sus comisiones, pero que se dé prioridad a esto, porque si se revisan todos los reglamentos de la Universidad, no podríamos cumplir con esa tarea, y le debe dar prioridad a las observaciones puntuales del Auditor.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 047-97, Art. III, inciso 2), del 7 de mayo de 1997 (CU.CDE-97-025), en el que recomienda algunas modificaciones al Reglamento de Comisiones.

SE ACUERDA remitir dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con la solicitud de que atienda en forma prioritaria la revisión y actualización del Reglamento del Consejo Universitario, dentro del cual se solicita incluir un capítulo sobre el funcionamiento de las comisiones del Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Auditoría Interna en ese sentido.

Además, ante la preocupación externada en esta sesión, referente a la desactualización de la mayoría de los Reglamentos que operan en la Universidad, se solicita a dicha Comisión, elaborar un cronograma de revisión y actualización de los diferentes reglamentos que rigen en la UNED.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 11:10 a.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho
RECTOR A.I.

amss**